



A C T A N° 1 6 9 3

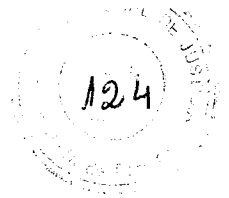
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova, Ariel Gustavo Coll y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, // inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 120/88 por la cual // interrumpe -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno a la señora Secretaria Administrativa Escribana Norma Ana Fontana de Parise, a partir del día 27 de julio. Oído lo cual y // leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: // Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba s/pedido licencia // compensatoria de Feria Judicial (Nota N° 4629/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la magistrada de figuración en el epígrafe solicitada se le conceda la licencia correspondiente a la Feria Judicial de julio del corriente año, no usufrutuada aún en razón de encontrarse la misma con licencia por maternidad (V.Acuerdos N°s. 1671, punto 12° y 1677, punto 4°); atento al informe de Secretaría y lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir del día 4 y hasta el 13 del corriente mes y año, inclusive. TERCERO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma s/Historia Clínica (Nota / N° 4634/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: 1°) Tener // por concedida al agente Pedro Antonio Ledesma licencia por razones de salud // del 26 de julio ppdo. al 24 de setiembre del año en curso, inclusive. 2°) Intimar al mencionado agente para que inicie los trámites pertinentes a los efectos de la jubilación (conf.Art.23°, inc.2)-Rég.de Lic.). CUARTO: Auxiliar Ma- // ría de los Milagros Villarreal de De Petre s/licencia pre-parto (Nota N° 4648/ // 88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el certificado médico acompañado; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder // Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia /

///..

///..por maternidad a partir del 8 del corriente y hasta el 21 de setiembre del corriente año, inclusive. QUINTO: Oficial Auxiliar Delia Cristaldo de Fernández s/pedido (Nota N° 4621/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se deje sin efecto la autorización concedida por Acuerdo N° 1642, punto 23°, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado. SEXTO: Colegio de Magistrados y Funcionarios s/pedido auspicio para participar dos Funcionarios de este Poder Judicial al VIII Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores. Visto la nota/ presentada por el Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios Dr. Alejandro Néstor Sandoval, por la que solicita se contemple la posibilidad de subsidiar la participación de dos magistrados o funcionarios de este Poder al /// "VIII Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores", que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa, Pcia.de La Pampa, entre los días 14 al 17 de setiembre del corriente año, designando la entidad // presentante a los concurrentes, ACORDARON: Hacer saber que este Alto Cuerpo // tiene previsto auspiciar la asistencia de magistrados y/o funcionarios de este Poder a los eventos científicos que estime de interés, reservándose la facultad de designarlos en cuanto serán los concurrentes representantes del Poder / Judicial. SEPTIMO: Auxiliar Lilian del Carmen Sosa de Avila s/licencia post-// parto (Nota N° 4570/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo establecido en el Art. 20° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial y lo resuelto en Acuerdo N° 1686, punto // 13°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del 13 de julio ppdo. al 4 de noviembre del año en curso, / inclusive. OCTAVO: Procurador Fiscal N° 1 Dr. Alejandro Néstor Sandoval s/pedido (Nota N° 4665/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por el funcionario de figuración en el epígrafe, por la cual solicita se le liquiden y paguen los días de fería pendientes de usufructuar; y considerando: que según informa Secretaría al peticionante se le adeudan los diez (10) días de la Feria de Julio del año 1987, por haberle sido prorrogada por razones de servicio (V.Resolución N° 120/87 de Presidencia y Acuerdo N° 1664, punto 11°), por lo que atento a lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Art. 18° del Régimen de / Licencias de este Poder Judicial, resulta pertinente acceder a lo solicitado./ Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liqui-

///..

Corresponde ACTA N° 1693/88.-



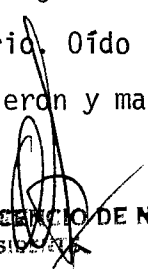
///..de y pague al señor Procurador Fiscal Dr. Alejandro Néstor Sandoval, el im-
porte correspondiente a diez (10) días de remuneración actual por todo concep-
to, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado ut-supra./
NOVENO: Jefe de Despacho Yolanda Haydée Leyes de Méndez s/pedido licencia com-
pensatoria de FERIA Judicial (Nota N° 4581/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota /
de referencia por la cual la agente mencionada solicita se le conceda la licen-
cia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno del corriente año, no usu-
fructuada en razón de haber coincidido la misma con la licencia por razones de
salud; atento a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este/
Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la licencia solicitada a
partir del 8 y hasta el 17 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO: Procura-
dor Fiscal N° 3 Dra. Elva Felicita Toledo de Martina s/pedido (Nota N°4666/88-
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la funcionaria de figura-
ción en el epígrafe solicita se le liquiden y paguen los días de feria pendien-
tes de usufructuar; y considerando: que según informa Secretaría a la peticio-
nante se le adeudan los diez (10) días de la FERIA Judicial de julio del año /
1987, por haberle sido prorrogada por razones de servicio (V.Resolución N°121/
87 de Presidencia y Acuerdo N° 1652, punto 15°), por lo que atento a lo expues-
to y en virtud de lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de es-
te Poder Judicial, resulta pertinente hacer lugar a lo solicitado. Por ello, /
ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague/
a la señora Procurador Fiscal Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, el importe
correspondiente a diez (10) días de remuneración actual por todo concepto, por
vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado ut-supra. DECIMO /
PRIMERO: Auxiliar Audberto Martínez de la Segunda Circunscripción Judicial con
asiento en Clorinda s/pedido de traslado al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de
esa Circunscripción (Nota N° 4590/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referen-
cia mediante la cual el presentante solicita se lo traslade de la Fiscalía de/
esa Circunscripción donde presta servicios, al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía
de la mencionada Circunscripción, por razones de índole personal, ACORDARON: /
1°) No hacer lugar al traslado al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Segun-
da Circunscripción Judicial del agente Audberto Martínez. 2°) Disponer el tras-
lado del mencionado agente a la Biblioteca de esa Circunscripción, en horario/
vespertino. 3°) Disponer el traslado de la agente Julia Argentina Medina de Dá

///..

///..valos de la Biblioteca de la Segunda Circunscripción Judicial a la Fiska-
lía de dicha Circunscripción, a partir del día siguiente de las respectivas no-
tificaciones. DECIMO SEGUNDO: Señor Presidente de la Sala III del Tribunal del
Trabajo Dr. Adolfo Enrique Philippeaux s/Nota de mención a empleados de la de-
pendencia a su cargo. Visto la nota aludida mediante la cual el señor Magistra-
do de mención en el epígrafe, eleva la Resolución N° 1/88 por la que se dispu-
siera mención de mérito al personal de la Sala III del Tribunal del Trabajo //
que preside, solicitando se considere la posibilidad de tomar nota de la misma
en el legajo personal de los agentes cuya nómina detalla, visto lo cual, ACOR-
DARON: Tener presente y dejar constancia en el legajo personal de los agentes/
que se indican, haciendo saber que en lo sucesivo las menciones especiales so-
lo deberán realizarse por hechos extraordinarios, debiendo constar en las pla-
nillas de calificación anuales otras menciones que los señores Jueces estimen/
de interés. DECIMO TERCERO: Llamado a Concurso de Antecedentes para Médico Fo-
rense de la Tercera Circunscripción Judicial. Visto que se encuentra vacante /
el cargo de Médico Forense de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento/
en Las Lomitas, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de antecedentes hasta el día/
14 de setiembre de 1988 para cubrir el cargo de Médico Forense (Oficial Supe-
rior de Primera) en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lo-
mitas, al que podrán presentarse los Médicos que reúnan los siguientes requisi-
tos: a) Ser argentinos; b) Tener título expedido por Universidad Nacional (///
conf.Art.99 de la Ley N° 521/85 y su modif.). Los interesados deberán presen-
tar la solicitud respectiva por ante la Secretaría de Superintendencia del Su-
perior Tribunal de Justicia, con los antecedentes de que quieran valerse, e i-
gualmente podrán remitirla por pieza postal certificada, en cuyo caso se ten-
drá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo. 2°)
Autorizar a Secretaría Administrativa a efectuar la pertinente publicación en/
un diario local. DECIMO CUARTO: Renovación de contratos. Visto que el día 31 /
de julio pasado fenecieron los contratos suscriptos oportunamente con el Ofi-
cial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta José María Quin-
tana y con los Ayudantes Juan Ramón Velázquez, Miguel Angel Rodríguez, Gladys/
Evelín Morel de Rodríguez y Gustavo Javier Acosta, corresponde, considerando /
la situación particular de cada uno de ellos, adoptar las medidas pertinentes.
Por ello, ACORDARON: Renovar con retroactividad al 1° del corriente mes y has-

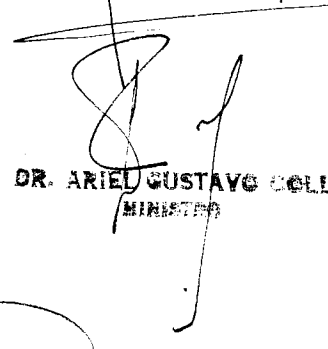
///..

///..ta el 31 de diciembre del año en curso, los contratos de los Ayudantes Glady Evelín Morel de Rodríguez, Juan Ramón Velázquez y Miguel Angel Rodríguez, / en idénticas condiciones que las establecidas en los que se renuevan, autori- / zándose a la Presidencia a suscribir los nuevos instrumentos legales. DECIMO / QUINTO: Reconocimiento de servicios. Informando Secretaria en este acto que, / los agentes José María Quintana y Gustavo Javier Acosta, no obstante haber ven- / cido sus respectivos contratos -el 31 de julio del corriente año- se encuen-// tran prestando servicios, ACORDARON: Reconocer a los mencionados agentes los / servicios prestados durante el corriente mes, hasta las respectivas notifica- / ciones, disponiendo -consecuentemente- que por la Dirección de Administración/ se les liquide y pague lo que les corresponda, por todo concepto. DECIMO SEX-/ TO: Señor Ministro doctor Ramón Ulises Córdova s/informe. En este acto el se- / ñor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova informa -a los efectos que hubiere lu-// gar- que en fecha 22 de julio del año en curso presentó su renuncia al cargo / a la Honorable Legislatura de la Provincia, atento habersele concedido el bene- / ficio jubilatorio. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente lo informado. Todo/ lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. OSCAR INOCENCIO DE NARDO
PRESIDENTE


RAÚL ANTONIO FILIPPICH
MINISTRO


RAMÓN ULISES CORDOVA
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO